

“XII CONCURSO INTERNACIONAL DE TEXTOS TEATRALES *PARÁBASIS*”

-Plaza del Arte-

ARTÍCULO 1. Objeto.

- El objeto de esta convocatoria es fomentar la creación literario-dramática, orientada a la representación teatral e incentivar el talento de sus creadores.

ARTÍCULO 2. Participantes.

- Podrá participar cualquier persona física, de cualquier lugar del mundo, siempre que sea autor/a de la obra presentada y que ésta, cumpla los requisitos estipulados en estas bases.
- Los autores podrán concursar con una obra, como máximo.
- Las obras presentadas deberán ser cien por cien originales y no haber sido publicadas, ni presentadas total o parcialmente en teatro alguno, ya sea de cámara, ensayo, oficial o comercial, hasta la celebración del fallo.

ARTÍCULO 3. Remuneración: Cuantía del Premio.

- La dotación económica del Premio de textos teatrales *Parábasis*, asciende a 2.000 € (cantidad resultante de la suma de las donaciones de los distintos mecenas que avalan este concurso). En primera instancia, y como promotora del Certamen, la Escuela Superior de Arte Dramático de Extremadura, a la que se adhieren la Fundación Mercedes Calle y la Fundación Tatiana/Guzmán el Bueno. Las tres entidades cohabitan en la Plaza de San Jorge, en el casco de la Ciudad Monumental de Cáceres; foro que a partir de la creación de este concurso pasa a llamarse *Plaza del Arte*. De este modo se toma la decisión de dotar el 1º Premio con 1.500 € y la publicación del texto. También se reconocerá un accésit dotado con 500 €. en ambos casos estarán sujetos a la retención del IRPF que corresponda.

ARTÍCULO 4. Requisitos de las obras que concurren al Premio.

- Las propuestas deben ser inéditas, escritas en castellano o en portugués y no presentadas públicamente antes del fallo del concurso.
- Existe plena libertad en cuanto al tema, el estilo y la forma.
- La duración de la obra dramática, en el hecho de su representación, debería oscilar entre los 60 y los 120 minutos.

(2)

- Si entre la finalización del plazo de presentación y la concesión del premio, alguna de los autores concurrentes, obtuviera otro premio en otro certamen literario con la misma obra que presenta a este premio, deberá comunicarlo por escrito a la organización del Premio a fin de que el Jurado no la tenga en consideración a la hora de decidir.

ARTÍCULO 5. Aceptación de las condiciones de la convocatoria.

- La participación en esta convocatoria supone la aceptación de la totalidad de sus condiciones por parte de los candidatos.

ARTÍCULO 6. Plazos de presentación.

- El plazo para la presentación de las obras dramáticas que participen en este certamen, será de unos 22 días, abriéndose el plazo de entrega el día 1 de junio, y concluyendo el día 22 de junio, 00´00h.

ARTÍCULO 7. Lugar y forma de presentación

- Los textos dramáticos se presentarán de forma telemática en el correo habilitado para ello desde la Escuela Superior de Arte Dramático de Extremadura (ESAD) siendo el siguiente: parabasis@esadextremadura.com. Poniendo en el asunto:

XII CONCURSO INTERNACIONAL DE TEXTOS TEATRALES *PARÁBASIS*.

Plaza del Arte.

- En el correo se adjuntarán 2 archivos:
 1. OBRA SIN FIRMAR, EN PDF, NOMBRADA CON EL TÍTULO.
Por ejemplo: "La_realidad_no_existe". Pdf
 2. PLICA CON DATOS (NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELÉFONO)
NOMBRADA CON PLICA-TÍTULO.
Por ejemplo: PLICA "La_realidad_no_existe". Pdf
- El correo electrónico utilizado para la remisión del texto dramático deberá ser neutral, no pudiendo contener nombres, apellidos, iniciales o apelativos que permitan identificar al autor. La utilización de direcciones de correo electrónico identificables será motivo de exclusión.

ARTÍCULO 8. Documentación a presentar por los participantes.

- Solo será necesario presentar la obra correspondiente, en formato PDF. Este archivo llevará el siguiente nombre: "XII **CONCURSO INTERNACIONAL DE TEXTOS TEATRALES PARÁBASIS 2026. Título y pseudónimo**".
- Además, el pseudónimo debería contener el enlace hasta un documento en el que esté registrado el verdadero nombre del autor.

ARTÍCULO 9. Composición y actuación del Jurado.

- La valoración de las obras presentadas se llevará a cabo por una Comisión de lectura presidida por Dña. Belén Franco Pérez. Pedagoga y dramaturga. Jefa del Departamento de Dirección Escénica de la ESAD de Extremadura. Además, esta Comisión estará formada por dos profesores del Claustro de la ESAD de Extremadura y dos personas ajenas al centro educativo, pero de reconocida trayectoria en el mundo de las letras y el teatro cuyos nombres se darán a conocer una vez cerrado el plazo de presentación de los textos.
- Las decisiones del Jurado se adoptarán por mayoría, quedando las mismas reflejadas en Acta.
- El Jurado leerá y valorará obras, irá descartando textos hasta proponer un número mínimo de obras de la que se premiará a la más votada. De igual modo podrá nombrarse un Accésit, si el Comité Gestor entiende que existe otro texto digno de mención y publicación.

ARTÍCULO 10. Criterios de valoración para la concesión del Premio.

- El principal criterio de valoración será la potencia del texto en cuanto a Propuesta Escénica.
- Se observará con especial atención el uso adecuado del lenguaje, las construcciones gramaticales, las faltas ortográficas, los problemas de coordinación o de conjugación, llegando a ser motivo de exclusión cometer un error grave o reiterativo en alguno de estos aspectos o incorrecciones.
- Se buscará que la obra ganadora tenga una aportación relevante, un posicionamiento ante el mundo en el que nos está tocando vivir, un punto de vista definido y justificado –sea o no de nuestro agrado-.
- La forma es tan importante como el fondo, por lo que también se prestará especial atención a la maquetación del PDF.

(4)

- La tipología de la letra será Time News Roman o Arial, tamaño 12 y 11, respectivamente.
- Detrás del personaje se escribirá siempre (-)
- La mala praxis de alguno de estos aspectos puede ser motivo de exclusión.

ARTÍCULO 11. Procedimiento de concesión.

- El premio será abonado a través de transferencia bancaria en la cuenta indicada por el beneficiario. El importe estará sujeto a la retención correspondiente de IRPF, conforme a lo establecido en la legislación vigente.
- El autor premiado, salvo causa de fuerza mayor, deberá asistir al acto público que la Escuela Superior de Arte Dramático organizará al respecto.

ARTÍCULO 12. Compromisos y cesión de derechos.

- El Consejo Gestor del Premio de Textos Teatrales *PARÁBASIS*, se reserva el derecho de realizar la edición y/o producción y representación de la obra premiada. En este sentido, el autor, con la aceptación de estas bases, cederá sus derechos para las eventuales ediciones y/o representaciones específicas.
- Los participantes, por el hecho de concurrir a esta convocatoria, aceptan íntegramente estas bases, así como las decisiones del Jurado y autorizan a la Escuela Superior de Arte Dramático de Extremadura para difundir información sobre el Premio que incluya datos profesionales y/o fotografías del/de los ganador/es.
- Los participantes eximen al Consejo Gestor de este Premio, y por lo tanto a la Escuela Superior de Arte Dramático de Extremadura, de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra trasgresión de la legislación vigente en la que pudiera incurrir alguno de los participantes.

ARTÍCULO 13. Devolución de las obras no premiadas.

- Al exigir la presente convocatoria la presentación de las obras en formato PDF, las no premiadas serán eliminadas tras la publicación de la concesión del Premio.

(5)

ARTÍCULO 14. Otras estipulaciones.

- La fecha para el fallo del Certamen de textos teatrales "*Parábasis*", será fijada al inicio del curso 26/27, apareciendo publicada en la página web de la ESAD de Extremadura.
- La Escuela Superior de Arte Dramático de Extremadura no adquiere, en virtud de este Premio, ninguna responsabilidad directa ni subsidiaria en relación con la realización y desarrollo del Premio distinta de la detallada en el presente documento.

Para que así conste se firma este documento en Cáceres a 15 de abril 2026.

Fdo: Belén Franco (presidenta del tribunal)